



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El lunes 26 de septiembre, a las 10 horas, comienza la reunión extraordinaria de la Junta de Personal de Administración y Servicios, en la Sala de Juntas nº 4 del Rectorado, con la asistencia de los siguientes miembros:

- José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.)
- Francisco Javier Martín Torres (CC.OO.)
- Ana María Blanco Encinas (CC.OO.)
- Noelia Muñoz Zazo, Secretaria (CC.OO.)
- Santos Vega de Blas (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- María Luisa Pérez González (CIBIA-USAL)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Sebastián Bautista Caballero (STECYL)
- Elena Vicente Hernández (STECYL)
- Alegría Alonso González (UGT)
- María Concepción Pérez Nogueiras (UGT)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)
- Alberto Julián Estébanez Ruiz (Delegado CSIF)

Delegaciones de voto:

- José Manuel Marcos Marcos (STECYL) en Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Ángel Benito Escudero en Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- Marcelino Muñoz García (UGT) en Alegría Alonso González (UGT)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

Orden del día de la reunión:

1. Informe y toma de acuerdos, en su caso, sobre las propuestas de las convocatorias de plazas de la Escala Auxiliar Administrativa pendientes de realizar.
2. Debate y toma de acuerdos en su caso, sobre la propuesta de convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, de las 28 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, disposición adicional octava de la Ley 20/2021 de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1. Informe y toma de acuerdos, en su caso, sobre las propuestas de las convocatorias de plazas de la Escala Auxiliar Administrativa pendientes de realizar.

En relación a las convocatorias de Concurso y Concurso oposición pendientes de realizar, de acuerdo con lo establecido en la OEP 2021 “Tasa de estabilización de empleo temporal” y OEP de 2019, 2020 y 2021 “Tasa de reposición”, se acuerda remitir las siguientes propuestas:

1.1 Convocatoria de Concurso, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (28 plazas):

Se vota el peso de cada apartado:

- A favor de 80% experiencia - 20% otros méritos: 8 votos (CIBIA y STECYL)
- A favor de 70% experiencia - 30% otros méritos: 9 votos (CCOO, UGT, CSIF)

Se aprueba experiencia profesional: 70% - Otros méritos: 30%



- A. Experiencia profesional: 70 puntos

CIBIA propone que se someta a votación su propuesta de texto en relación a la experiencia profesional.

Se acuerda por asentimiento remitir el texto propuesto:

- No se valorarán los trabajos como persona eventual.
- En ningún caso se valorará la experiencia profesional adquirida como funcionario de carrera ni como personal laboral fijo.
- Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, excepto que la reducción obedezca a alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados por la conciliación de la vida familiar y laboral, que se valorarán como prestados a tiempo completo.
- Serán incompatibles las puntuaciones otorgadas en los siguientes subapartados cuando se refieran al mismo periodo temporal. En caso de servicios prestados coincidentes en el tiempo, se valorarán de la forma más favorable para el concursante.
- Para periodos inferiores a un mes, se considerará como un mes el periodo de 30 días.

Se somete a votación cómo valorar los servicios prestados en la USAL:

- A favor de votar todos los servicios prestados en la USAL por igual, sin diferenciar los últimos 6 años: 9 votos (CCOO, UGT, CSIF)
- A favor de valorar con más puntuación los servicios prestados en la USAL desde 1/01/2016: 8 votos (CIBIA, STECYL)

Tras unos minutos, Yolanda Aparicio Rubio(CSIF), solicita al presidente de JPAS cambiar su voto, alegando que se confundió en la votación. El presidente consulta al resto de miembros de Junta de PAS. Alegría Alonso González (UGT) se opone. Se le permite cambiar su voto, siendo ahora a favor de valorar con más puntuación los servicios prestados en la USAL desde 1/01/2016. Se aprueba por tanto esta propuesta.

Se somete a votación la propuesta de CIBIA de valorar con más puntuación el tiempo de trabajo en la plaza objeto de la convocatoria:

- A favor: 8 votos (CIBIA, STECYL)
- En contra: 9 votos (CCOO, UGT, CSIF)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

Se analiza cómo escalonar la valoración de la experiencia en otras Administraciones.

Se someten a votación las 2 propuesta relativas a la valoración de la experiencia en otras escalas:

- A favor de valorar la experiencia en cualquier escala diferente a la convocada (propuesta CIBIA y STECYL): 8 votos (CIBIA, STECYL)
- A favor de valorar la experiencia en escalas superiores a la convocada (propuesta UGT): 9 votos (CCOO, UGT, CSIF) Se aprueba.

Se someten a votación los techos de puntuación del apartado experiencia profesional:

A.1 Servicios prestados en la Universidad de Salamanca en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral de la categoría Auxiliar y/u Oficial de Administración, y Auxiliar y/u Oficial de bibliotecas:

Desde 1/01/2016 hasta fecha de publicación de la convocatoria: 0,32 por mes.

CIBIA propone 0,40 por mes: a favor 4 votos (CIBIA)

STECYL propone 0,32 por mes: a favor 10 votos (CCOO, STECYL, CSIF) Se aprueba

Abstenciones : 3 (UGT)

Hasta 31/12/2015: 0,2 por mes. (Se aprueba por asentimiento)

A.2 Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras universidades públicas: 0,10 por mes

STECYL propone 0,07 por mes: a favor 4 votos (STECYL)

A favor 0,10 por mes:13 votos (CCOO, CIBIA, CSIF, UGT) Se aprueba.

A.3 Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras administraciones públicas: 0,05 por mes

Se aprueba por asentimiento

A.4 Servicios prestados en cualquier administración pública en escalas para cuyo acceso se requiera una titulación superior a la necesaria para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa: 0,03 por mes. Se aprueba por asentimiento.



- **B. Otros méritos: 30 puntos**

Se acuerda por asentimiento los tres subapartados (Exámenes aprobados, titulación y formación). UGT propone que no se acoten los apartados.

Se somete a votación la propuesta de la comisión de JPAS de convocatorias pendientes (Exámenes hasta 18 puntos/Titulación hasta 6 puntos/Formación hasta 6 puntos). Se aprueba con 14 votos a favor (CCOO, CIBIA, STECYL, CSIF) y 4 en contra (UGT)

B.1 Exámenes aprobados en procesos selectivos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca: **hasta 18 puntos**. 4,5 Puntos por examen aprobado, sin límite temporal. Propuesta de UGT: 2 puntos por examen y sin limitación (A favor 3 votos de UGT. Resto en contra. 1 abstención Francisco Javier Martín Torres).

B.2 Titulación: hasta 6 puntos: por titulación superior a la requerida para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa.

Se somete a votación la propuesta de puntuaciones de la Comisión de JPAS (Bachiller: 2 puntos / Técnico superior: 3 puntos / Grado: 4 puntos / Máster: 5 puntos / Doctor: 6 puntos). 13 votos a favor (CCOO, CIBIA, UGT, CSIF), 4 abstenciones (STECYL).

Se aprueba y se acuerda que este apartado se desarrolle según criterio de Servicios Jurídicos.

B.3 Formación: hasta 6 puntos: por cursos impartidos en planes de formación de personal de las AAPP (INAP, ECLAP...), Universidades públicas, y organizaciones sindicales: 0,02 puntos por hora.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión de JPAS de convocatorias pendientes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: se aprueba por asentimiento la propuesta de CIBIA:

1º. (A.1) Servicios prestados en la Universidad de Salamanca en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral de la categoría Auxiliar y/u Oficial de Administración, y Auxiliar y/u Oficial de bibliotecas.

2º. (B.1) Exámenes aprobados en procesos selectivos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca.

3º. (A.3) Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras administraciones públicas.



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

1.2. Convocatoria de Concurso Oposición, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: “Tasa de Estabilización de empleo temporal” (14 plazas Escala Auxiliar Administrativa, 1 plaza Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos)

Se somete a votación:

- la propuesta de CSIF (70% experiencia profesional- 30% otros méritos): a favor 5 votos (STECYL, CSIF)
- la propuesta de la Comisión de JPAS (60% experiencia profesional- 40% otros méritos). Votos a favor 12 (CCOO, UGT, CIBIA). Se aprueba

Fase de oposición: 60 puntos

La propuesta de convocatoria para la plaza de la Escala Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos queda pendiente de acordar en la próxima reunión ordinaria de JPAS.

Para la fase de oposición de la escala Auxiliar Administrativa, se acuerda proponer:

- 1 único ejercicio con dos bloques de preguntas indiferenciadas.
- Penalización respuestas erróneas 1/6.
- Sin ejercicio de idioma.

Fase de concurso: 40 puntos

Se aprueba por asentimiento aplicar los mismos criterios de valoración que los señalados para en el concurso regulado en el apartado 1.1: experiencia profesional y otros méritos)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

A. Experiencia profesional: (70% de la fase de concurso) 28 puntos

STECYL propone que se valore con más puntuación los servicios prestados en la escala auxiliar administrativa los últimos 3 años: a favor 9 votos (CIBIA, STECYL, CSIF), en contra 8 votos (CCOO, UGT). Se aprueba.

A.1 Servicios prestados en la Universidad de Salamanca en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral de la categoría Auxiliar y/u Oficial de Administración, y Auxiliar y/u Oficial de bibliotecas:

Desde 1/01/2018 hasta la fecha de publicación de la convocatoria: 0,13 por mes.

Hasta 31/12/2017: 0,08 por mes

A.2 Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras universidades públicas:

0,04 por mes

A.3 Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras administraciones públicas:

0,02 por mes

A.4 Servicios prestados en cualquier administración pública en escalas para cuyo acceso se requiera una titulación superior a la necesaria para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa:

0,012 por mes

B. Otros méritos (30% de la fase de concurso) 12 puntos

B.1. Exámenes aprobados en procesos selectivos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca: **hasta 7,2 puntos.**

1,8 Puntos por examen aprobado: 1,80 puntos.

B.2 Titulación: hasta 2.40 puntos.

Por titulación superior a la requerida para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa

Escalonamiento pendiente de desarrollar según informe de Servicios Jurídicos.

(Propuesta: Bachiller: 0.48 puntos / Técnico superior: 0,96 puntos / Grado: 1,44 puntos / Máster:1,96 Puntos / Doctor: 2.40 puntos)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

B.3. Formación: hasta 2.40 puntos.

Por cursos impartidos en planes de formación de personal de las AAPP (INAP, ECLAP...), Universidades públicas, y organizaciones sindicales.

0,02 puntos por hora.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

1º. A.1 Servicios prestados en la Universidad de Salamanca en la Escala Auxiliar Administrativa, o como personal laboral de la categoría Auxiliar y/u Oficial de Administración, y Auxiliar y/u Oficial de bibliotecas.

2º. B.1 Exámenes aprobados en procesos selectivos para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca.

3º. A.3 Servicios prestados en la Escala Auxiliar Administrativa en otras administraciones públicas.

1.3. Convocatoria de Concurso Oposición, correspondiente a la “Tasa de Reposición” de los ejercicios 2019, 2020, 2021 (44 plazas Escala Auxiliar Administrativa)

Se aprueba por asentimiento la siguiente proporción: Fase de oposición 70% - Fase de concurso 30%

Fase de oposición: 70 puntos

- 1 único examen con 2 bloques de preguntas diferenciados (Necesario aprobar cada bloque)
- Penalización respuestas erróneas 1/4.
- Con ejercicio de idioma optativo y de mérito.

Fase de concurso: 30 puntos

Se someten a votación las propuestas sobre este apartado:

A favor de la propuesta de UGT: experiencia profesional 70% - otros méritos 30%: 4 votos (UGT y CSIF)

A favor de la propuesta de CIBIA: experiencia profesional 90% - otros méritos 10%: 9 votos (CCOO, CIBIA)

4 Abstenciones(STECYL)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

Se aprueba por tanto la siguiente distribución:

- A. Experiencia profesional: (90% de la fase de concurso) 27 puntos**
- B. Titulación (10% de la fase de concurso) 3 puntos**
- 3 Puntos por titulación superior a la exigida para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa.**

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) comenta que desde Gerencia se pidió en la última reunión con una comisión de la Junta de PAS que se enviara una propuesta de programas para cada proceso selectivo.

Se acuerda convocar a la Comisión de JPAS para tratar este tema, el próximo día 3 de octubre a las 11:00 horas.

2. Debate y toma de acuerdos en su caso, sobre la propuesta de convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, de las 28 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, disposición adicional octava de la Ley 20/2021 de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA) explica su propuesta de convocar a concurso las 28 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, disposición adicional octava de la Ley 20/2021 de 30 de diciembre, dado que desde Gerencia se manifestó la negativa a convocar un concurso de todos los puestos base.

Ésta posibilidad está permitida por los apartados 3.3 y 3.10 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Se somete a votación la propuesta:

A favor: 2 votos CIBIA

2 Abstenciones CIBIA

En contra: 13 votos (CCOO, UGT, STECYL, CSIF)



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FUNCIONARIO**

No se aprueba.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Noelia Muñoz Zazo

Secretaria

Vº Bº

José Manuel Cagigas García

Presidente.